

BUENOS AIRES,

24 AGO. 2023

SEÑOR(ES) BH DEL SUR INVERSIONES SRL TEL. 1145406400
 MONTEVIDEO 1020
 C.P.: 1876 - BERNAL-QUILMES-
 BUENOS AIRES
 T.E.: 42926682

ORDEN DE COMPRA N° 284/2023
 EXPEDIENTE N° 1.400.929/2016
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 426/2023
 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.904/2023
 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2023
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS HABLES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PLATA
 CON DOMICILIO EN: CALLE 8 E/50 Y 51,3°P.(1900) LA PLATA, PCIA.DE BS.AS.
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar los trabajos de refacción -con inclusión de materiales y mano de obra- de tres (3) locales de baños públicos y hall de antebañ en el 1° piso del edificio de Calle 8 N° 925, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	14.910.887,00	14.910.887,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		14.910.887,00
		SON: PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: ===== INTENDECIA DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PLATA, SITA EN CALLE 8 N°925, CIUDAD DE LA PLATA, PCIA. DE BUENOS AIRES- E-MAIL: cflaplata.intendencia@pjn.gov.ar/ cflaplata.superintendencia@pjn.gov.ar/TEL(0221)421-0626/6574 SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== ESTARA A CARGO DEL ARQ. RAFAEL ZAMONI- SUBINTENDENTE CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE LA PLATA- CALLE 8 N°925, 5°PISO, LA PLATA, PCIA. DE BUENOS AIRES. TEL: (0221) 421 0626 Y 421-6574, COMUNICARSE DE 8 A 13 HS. E-MAIL: cflaplata.superintendencia@pjn.gov.ar cflaplata.intendencia@pjn.gov.ar		
		LUGAR DE TRABAJO: ===== INDICADO.		
		GARANTIA DE LOS TRABAJOS: ===== LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) ME- SES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 130 DEL REGLA- MENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N°254/15. (VER. ART. 18° DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LAS CLAUSULAS PARTICU- LARES Y ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES).		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 180.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 540.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 100000 11.3 14.910.887,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2023.</p>		



SM *va*

[Handwritten Signature]

Maria So. Castro
 SUBDIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO